



MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2.017

Nota número 1.- Actividad de la Asociación.

NAIM – Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en Málaga el 17 de junio de 1996 acogándose a lo dispuesto en la Ley 191/1964, de 24 de Septiembre, sobre Asociaciones, siendo sus fines según los Estatutos sociales en su art. 5º, los siguientes:

- a) Conseguir el desarrollo Integral de niños y Jóvenes con problemas socio-afectivos.
- b) Concienciar a la sociedad de los derechos de los menores y jóvenes y de la obligación de satisfacerlos Que tiene la comunidad ciudadana, y en particular las administraciones públicas.
- c) Promover espacios apropiados para el desarrollo integral de la infancia y juventud, en los ámbitos educativos, socio-comunitarios, laborales, culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre a través de intervenciones de mediación social.
- d) Conseguir la integración social de personas en riesgo de exclusión social, especialmente jóvenes mediante la formación y la inserción laboral, promoviendo la constitución y apoyando el desarrollo de empresas de inserción laboral.

Su ámbito de actuación se corresponde principalmente con el territorio de la Comunidad Andaluza si bien puede ampliar su actividad al resto de Comunidades del Estado español.

NAIM- Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía bajo número 29-1-3822 de fecha 12 de Noviembre de 1996.- Su número de identificación fiscal es G-29852159.

Desde el 31 de Marzo de 2012 nuestra Asociación está reconocida por el Ayuntamiento de Málaga como Entidad de Utilidad Pública Municipal con el número 866 del Registro Municipal de Entidades y Asociaciones, con los derechos y deberes que la misma conlleva.

Inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número de inscripción 2073 en fecha 04 Agosto 2.011.

Reconocida como Agencia de Colocación por la Junta de Andalucía desde el 26 de abril de 2016, con el número 0100000104

Nota número 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 16/2007 desarrolladas en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, como las normas de adaptación del PGC para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre; desarrollado por la Resolución 3736 de 26/03/2013 del ICAC. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, así como de la veracidad del estado de flujos de efectivo incorporado.

En cuanto a la valoración de las partidas se ha utilizado su *valor razonable* que, generalmente, ha coincidido con los valores de compra debidamente modificados por las correspondientes cuotas anuales de depreciación por uso o deterioro.

Es preciso aclarar la inexistencia de incertidumbres importantes en cuanto a estos aspectos valorativos, ya que cualquier activo en desuso ha quedado totalmente amortizado y para el resto se ha aplicado el principio general de entidad en funcionamiento.



La información que se facilita en el presente ejercicio es perfectamente comparable con la facilitada en ejercicios anteriores. Tampoco se han llevado a cabo cambios en los criterios contables por estimar que los utilizados hasta el momento son lo suficientemente expresivos para una fácil comprensión de las actividades de la Asociación y para estimar de forma fiable y relevante el resultado económico de las mismas.

Finalmente, en el presente ejercicio no se ha procedido a la corrección de errores procedentes de ejercicios anteriores que por su relevancia contable deban ser puestos de manifiesto en forma individualizada.

Nota número 3.- Excedente o desahorro del ejercicio.

Como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio 2017 se ha producido un excedente de 13.106,44 € que, según acuerdo tomado en Junta Directiva el 22 de Marzo de 2018, ratificado en Asamblea General Ordinaria el 22 de Marzo de 2018, se incorporará al remanente.

Nota número 4.- Normas de registro y valoración.

4.1.- Inmovilizado intangible.- Esta Asociación tiene reconocidos como Inmovilizado intangible las aplicaciones informáticas y la página Web.

4.2.- Inmovilizado material.- Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste tomando como base su valor de adquisición. Si se trata de bienes donados cuyo valor inicial no es conocido, por su valor razonable. En cualquiera de estos casos los impuestos indirectos que han gravado las adquisiciones se consideran más valor del coste al no poder ser recuperados fiscalmente.

Las amortizaciones sobre dicho inmovilizado se llevan a cabo de manera sistemática y racional en función de la vida útil atribuida a cada bien sin considerar valores residuales.

Aquellos elementos de los que, por su estado de deterioro u obsolescencia, se estima no están en condiciones de producir rendimientos funcionales, son dados de baja contablemente sin reconocerles valor residual alguno.

En el caso de construcciones su precio está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de los proyectos. Dado que los locales en los que se encuentran la Sede Social no son propiedad de la Asociación, su valoración no consta en balance.

Las instalaciones se van amortizando de acuerdo con una estimación técnica sobre su deterioro previsto, sin que el plazo llegue a superar en ningún caso al periodo de cesión de los locales, que es de una anualidad revisable.

Una parte del equipamiento informático y ofimático es propiedad de las empresas de inserción de las que NAIM es socio único, por tanto propietaria de las mismas, y comparte su uso.

4.3.- Activos financieros.- Están constituidos por las aportaciones realizadas a las empresas de inserción, el efectivo de caja y los fondos depositados en las Instituciones de crédito y están valorados, naturalmente, por su valor facial.

4.4.- Pasivos financieros.- Préstamo a largo plazo. (Nota nº 7)

4.5.- Ingresos y gastos.- Se utiliza en todos los casos el criterio del devengo para la contabilización de las operaciones de rutina.

4.6.- Subvenciones, donaciones o legados.- Se consideran subvenciones no reintegrables las recibidas de Organismos públicos, aun cuando sea preciso justificar en tiempo y forma la correcta utilización de las mismas de acuerdo con el condicionado de concesión.

Se consideran donativos o legados los percibidos de empresas, particulares o herencias y no están sujetos a otro tipo de formalidades de carácter legal diferentes de las que por ética y buenas prácticas obligan a la Asociación ante sus benefactores.

En el caso de subvenciones se utiliza para su registro el criterio de caja, es decir se imputan como ingresos la parte efectivamente ingresada en fecha, independientemente del importe concedido. Así como los gastos se imputan los ciertamente realizados sin tener en cuenta los pendientes de realizar atribuibles a la subvención correspondiente.

Las subvenciones recibidas para su aplicación a inversiones se imputarán a ingresos en proporción a la dotación periódica de amortización asignada al bien subvencionado.



Las horas que se prevé donen nuestros voluntarios como servicios a la Asociación se valoran a 7,00€ por acuerdo unánime de la Junta Directiva y solo se contabilizan a través de una cuenta de orden extracontable a efectos meramente estadísticos y publicitarios.

Nota número 5.- Inmovilizado intangible, tangible e inversiones inmobiliarias

Análisis del movimiento durante 2.017 del Inmovilizado material:

De acuerdo con el plan de amortización previsto en cuanto a bienes del inmovilizado inmaterial se han amortizado totalmente.

De acuerdo con el plan de amortización previsto en cuanto a bienes del inmovilizado material se han amortizado totalmente.

Por otra parte, todos los bienes dados de baja en inventario por inservibles estaban totalmente amortizados.

Nota número 6.- Activos financieros.

La Asociación es propietaria del 100% de las participaciones sociales de las siguientes Empresas de Inserción Laboral:

SERVICIOS Y OBRAS PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL, S.L. –INSERVIC-
CIF.: B-93064426 y nº de Registro de Empresas de Inserción EI-004-2010.

SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL, S.L. –COMTYGO,
DOLMENESTRIP CIF.: B-93073047 y nº de Registro de Empresas de Inserción EI-020-2011.

SERVICIOS DE COCINA PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL, S.L. –QWENOCATERING-
18NOVENTA-ZOQUE- B-93101541 y nº de Registro de Empresas de Inserción EI-019-2011.

La Asociación ha realizado una aportación de fondos netos este año en las empresas del Grupo de 11.210,00€ para la consolidación y desarrollo de las mismas.

Aportaciones a INSERVIC	7.050,00€
Aportaciones a QWENO-18NOVENTA-ZOQUE	0,00€
Aportaciones a COMTYGO-DOLMENESTRIP	4.160,00€

Nota número 7.- Pasivos financieros.

La Asociación tiene reconocido un préstamo a largo plazo con Cáritas de Málaga con un saldo pendiente a 31/12/2017 de 15.200,00€.

Así mismo tiene reconocido un préstamo a corto plazo con la Asociación Misioneros de la Esperanza con un saldo pendiente a 31/12/2017 de 6.527,64€.

Nota número 8.- Fondos propios

Su expresión actual refleja los ahorros o desahorros que se han ido produciendo desde la Fundación de la Asociación.

La variación de los fondos propios en 2017 ha sido la siguiente: (en euros)

Denominación	Saldo a 31-12-2.016	Incremento 2.017	Saldo a 31-12-2.017
Fondos Propios	65.737,22€	13.106,44€	78.843,66€

Nota número 9.- Situación fiscal

NAIM- Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación, no ha sido requerida de información por parte de la AEAT en el ejercicio 2017. De acuerdo con la legalidad vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas o haya transcurrido el plazo de prescripción legal.



NAIM- Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación no repercute IVA al estar parcialmente exenta en operaciones sujetas a dicho impuesto incluidas dentro de la excepción, habiendo declarado aquel que por su naturaleza no está contemplado como exento. En cuanto al IVA soportado lo considera más gasto, costo o inversión del servicio contratado o bien adquirido, excepto en el soportado para la generación del tráfico de IVA percutido y no exento. Igualmente, está exenta del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)

Está exenta también parcialmente del devengo del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos en el ejercicio por explotación económica distinta a los fines de la Asociación, o con ocasión de incrementos de patrimonio puestos de manifiesto con motivo de operaciones inmobiliarias o financieras, ni sobre los rendimientos obtenidos sujetos a previa retención.

Se realizó en plazo previsto la declaración correspondiente al ejercicio 2.016.

NAIM realiza a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas (Mod. 182)

Nota número 10.- Ingresos y gastos.

Se inicia el ejercicio con un saldo en líquido en banco y caja que asciende a **12.022,06€**

Dentro del capítulo de “ingresos y gastos” se reflejan las siguientes partidas:

Ingresos (375.287,61€)

- Prestaciones de servicios en cumplimiento de actividades estatutarias: 113.436,48€
- Por subvenciones referidas a actividades estatutarias: 247.066,13€
- Por cuotas de socios, donativos y colaboraciones: 12.365,00€
- Por cuotas de usuarios: 2.420,00€

Gastos (370.724,53€)

- Trabajos realizados por terceros para el desarrollo de la actividad: 185.841,92€
- Personal 140.902,13€
 - Sueldos y salarios: 109.599,36€
 - Seguridad social: 31.302,77€
- Otros gastos de la actividad: 43.980,48€

Se finaliza el ejercicio con un saldo en líquido en bancos y caja a 31/12/2017 que asciende a la cantidad de **16.585,14€**.

Nota número 11.- Programas, Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones y donaciones percibidas por la Asociación a lo largo de 2.017 han tenido como finalidad ejecución de proyectos que, por razón de su actividad, efectúa la Asociación NAIM. El desglose por entidades es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	3.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	8.617,00 €
JUNTA DE ANDALUCIA	228.749,13 €
URSULINAS DE JESUS	6.000,00 €
TOTAL EJERCICIO 2017	247.066,13 €



Nota número 12.- Otra información.

12.1- Extracontablemente se valoran en 44.800 euros las 6.400 horas que han donado 9 de los voluntarios que forman la Asociación NAIM.

12.2- Los riesgos de accidente y responsabilidad civil de los voluntarios están debidamente cubiertos mediante póliza de seguros contratada con la operadora Fundació Pere Tarrés y Catalana Occidente.

12.3- Los riesgos de accidente y responsabilidad civil de los usuarios, así como las garantías de continente y contenido de la Sede están debidamente cubiertos mediante póliza de seguros contratada con Catalana Occidente.

12.4- La Asociación contempla todos los protocolos medioambientales, no realizando ni consintiendo prácticas relacionadas con la contaminación ambiental y la destrucción de la naturaleza.

12.5- Promovemos la igualdad de género en todas las acciones y actividades de la Asociación.

12.6- No existen inversiones financieras que sean susceptibles de someterse a la evaluación del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Entidades Sin Fines Lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulta aplicable.

Siendo esta la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.017 de la Asociación.

Málaga, a 22 de marzo de 2017